administración local

AYUNTAMIENTOS

DAIMIEL

El Ayuntamiento de Daimiel, en sesión plenaria de carácter extraordinario celebrada el pasado día 11 de marzo de 2019, aprobó el límite máximo de gasto no financiero en la cantidad de 16.845.338,29 €, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos del Presupuesto General para el ejercicio económico 2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En Daimiel a 13 de marzo de 2019.- El Alcalde-Presidente, Leopoldo Sierra Gallardo.

Anuncio número 771

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 37 página/s. Página 11 de 37. Código de Verificación Electrónica (CVE) xEy7iZfELoqLEqZfL8Kc